



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

3 de junio 2022

NUMERO DE PAGINA

1 de 6

NÚMERO

DOC 650.040

POLÍTICA

TITULO

ARTÍCULOS DE VENTA LIBRE DEL ECONOMATO

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 10 de enero de 1999
 Revisada: 20 de junio de 2000
 Revisada: 4 de septiembre de 2006
 Revisada: 15 de junio de 2009
 Revisada: 2 de agosto de 2010
 Revisada: 1 de diciembre de 2011
 Revisada: 14 de abril de 2014
 Revisada: 14 de septiembre de 2015
 Revisada: 3 de junio de 2022

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Terminología actualizada en todo el documento
 I.B.1.a. y b.- Se ha ajustado el lenguaje para clarificarlo
 II.B. - Se ha añadido lenguaje aclaratorio
 Eliminado VIA.2. Que los artículos de venta libre (OTC, por sus siglas en inglés) del economato no serán proporcionados a las personas en una unidad de hospitalización o vivienda restrictiva

APROBADO:

Firma archivada

MARYANN CURL, MD
Oficial Médico en Jefe

18 de mayo de 2022

Fecha firmada

Firma archivada

DAVID FLYNN,
Secretario Adjunto de Servicios de Salud

23 de mayo de 2022

Fecha firmada

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
Departamento de Correcciones

31 de mayo de 2022

Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 3 de junio 2022	NUMERO DE PAGINA 2 de 6	NÚMERO DOC 650.040
	TITULO ARTÍCULOS DE VENTA LIBRE DEL ECONOMATO		

POLÍTICA

REFERENCIAS:

DOC 100,100 se incorpora a esta política; DOC 200,000 Cuentas de Fideicomiso para Individuos encarcelados; DOC 200,210 Economato de Prisiones; DOC 630,550 Prevención y Respuesta del Suicidio; [Plan de Salud de Washington DOC.](#)

POLÍTICA:

- I. El Departamento promoverá la autosuficiencia y la participación del paciente en su propio cuidado de salud poniendo a su disposición determinados artículos de venta libre (OTC, por sus siglas en inglés) a través del economato. A menos que se especifique lo contrario, los artículos de venta libre a los que se hace referencia en esta política se limitan a los artículos enumerados en [Artículos de venta libre \(OTC\) relacionados con la salud.](#)
- II. El Secretario/designado y el Director Médico/designado aprobarán conjuntamente la política y los procedimientos de OTC.

DIRECTIVA:

- I. Artículos de venta libre
 - A. Los artículos de venta libre recetados pueden ser dispensados desde la farmacia central sólo cuando sean médicamente necesarios según lo definido en el Plan de Salud del DOC de Washington y aprobados por el Director Médico de la Institución.
 1. Los artículos de venta libre médicamente necesarios requieren una orden de prescripción para ser dispensados por la farmacia y administrados o emitidos por una enfermera.
 - B. Los artículos de venta libre que no se consideran médicamente necesarios según el Plan de Salud del DOC de Washington estarán disponibles para su compra en el economato, según la disponibilidad del producto.
 1. Hay dos categorías de artículos de venta libre no necesarios desde el punto de vista médico:
 - a. Endeudables: Elementos que pueden incurrir en deuda, y.
 - b. No endeudables - Elementos que no pueden incurrir en deuda.
 2. Antes de la distribución, los economatos cargarán los pedidos OTC a la cuenta del individuo de acuerdo con la política DOC 200.000 cuentas de fideicomiso para individuos encarcelados Si el individuo carece de fondos

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 3 de junio 2022	NUMERO DE PAGINA 3 de 6	NÚMERO DOC 650.040
	TITULO ARTÍCULOS DE VENTA LIBRE DEL ECONOMATO		

POLÍTICA

suficientes, el economato rechazará el pedido, a menos que el artículo esté en la lista de artículos endeudables.

II. Ventas del economato

- A. Los artículos estarán disponibles para su compra en la cantidad y en el intervalo indicados en la lista de artículos de venta libre relacionados con la salud, según la disponibilidad.
 1. Los economatos pueden vender o distribuir un artículo en una cantidad distinta a la indicada, siempre que la desviación sea del 15% o menos. Estos artículos se proporcionarán en el intervalo indicado.
 - a. Si la desviación es superior al 15%, se requiere la aprobación por escrito del Director de la Farmacia. La aprobación por escrito puede indicar un cambio en el intervalo.
- B. Cada artículo de venta libre debe cumplir con todos los requisitos legales de empaquetado y etiquetado para la venta directa al consumidor de acuerdo con la política DOC 200.210 Economato de Prisión. El paquete debe estar intacto cuando se distribuya.
- C. Los cambios en la lista de artículos de venta libre (OTC) relacionados con la salud se tramitarán a través del Comité de Farmacia y del Comité Terapéutico con la aprobación del Director Médico/designado y el Secretario.
 1. Los empleados del departamento/personal contratado pueden recomendar o solicitar cambios a través del Comité de Farmacia y del Comité Terapéutico y, si se aprueba, se publicará una lista revisada para garantizar la coherencia en todo el sistema.
- D. Los economatos intentarán entregar los artículos de venta libre solicitados en un plazo de 7 días desde la recepción del pedido.
- E. A menos que se indique lo contrario, los artículos de venta libre cubiertos por esta política se proporcionarán a petición del individuo y no requerirán la autorización de un profesional de la salud.
- F. Si se determina que un individuo tiene un alto riesgo de autolesión o de suicidio por sobredosis, se le puede restringir la compra de medicamentos de venta libre que sean potencialmente dañinos o letales.

III. Costos



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

3 de junio 2022

NUMERO DE PAGINA

4 de 6

NÚMERO

DOC 650.040

POLÍTICA

TITULO

ARTÍCULOS DE VENTA LIBRE DEL ECONOMATO

- A. Los economatos pondrán a disposición los artículos de venta libre al menor costo posible y tendrán artículos genéricos cuando estén disponibles.

IV. Posesión

- A. Los individuos pueden tener 2 envases, uno abierto o en uso y otro sellado, de cada artículo OTC en sus celdas, a menos que se indique lo contrario en la sección de Servicios de Salud del expediente electrónico. Todos los artículos de venta libre deben guardarse en el envase original.
- B. Los empleados/personal contratado seguirán la política DOC 630.550 Prevención y Respuesta al Suicidio si existe alguna preocupación de que la posesión de artículos de venta libre pueda provocar una autolesión.

V. Artículos de venta libre en el ámbito ambulatorio

- A. Si un profesional de la salud recomienda el uso de un artículo de venta libre de la lista, el profesional de la salud puede sugerir que el individuo presente un pedido utilizando el formulario de pedido del economato.
1. El profesional puede presentar una orden de prescripción a la farmacia para el artículo OTC utilizando el código sig "Comprado por el individuo en el economato" para que la orden de la medicación aparezca en el Registro de Administración de Medicamentos (MAR, por sus siglas en inglés).
 2. El farmacéutico:
 - a. Comprobará si existe alguna interacción con otros medicamentos o cualquier otra contraindicación clínica en el perfil de la medicación actual.
 - b. Notificará al profesional cualquier contraindicación importante y retrasará la dispensación de la orden prescrita.
- B. Cualquier comunicación clínica con un individuo en relación con un artículo de venta libre (por ejemplo, informe de encuentro primario, Kite) debe documentarse adecuadamente en la historia clínica.
- C. Los medicamentos de venta libre permanecerán en el perfil de medicación a menos que el médico solicite su eliminación.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 3 de junio 2022	NUMERO DE PAGINA 5 de 6	NÚMERO DOC 650.040
	TITULO ARTÍCULOS DE VENTA LIBRE DEL ECONOMATO		

POLÍTICA

- VI. Los Artículos de venta libre en el ámbito de la hospitalización y en las unidades de gestión intensiva (IMUs, por sus siglas en inglés), las unidades de tratamiento intensivo (ITUs, por sus siglas en inglés) y segregación
- A. Para pacientes alojados en una Unidad de Hospitalización (por ejemplo, Área de Observación Cercana, Enfermería, Unidad Residencial de Salud Mental) o en IMU/ITU/Segregación, los artículos de venta libre sólo estarán disponibles por orden de prescripción y dispensados por la farmacia.
1. Los artículos de venta libre sólo se pedirán después de que una evaluación médica actual determine que el artículo o los artículos son adecuados para gestionar las necesidades actuales de atención médica.
- B. Los pedidos de artículos de venta libre serán:
1. Mantenidos en la línea de píldoras, a menos que un profesional de la salud permita que el OTC se le entregue al individuo.
 - a. El profesional debe escribir una orden de prescripción separada para cada artículo de venta libre y debe volver a escribirla cada vez que se vuelva a ordenar.
 - b. Si la enfermera recibe una orden de prescripción que no indica si el artículo OTC debe estar en la línea de píldoras o mantenerse con la persona, el artículo OTC se mantendrá en la línea de píldoras hasta que se aclare la orden de prescripción.
 2. Se registra en un MAR y es administrado por empleados/personal contratado con la debida licencia según el Procedimiento de Administración de Medicamentos y Documentación.
 3. Se administra una dosis a la vez si el artículo de venta libre se dispensa en envases a granel o en dosis unitarias.
- VII. Excepciones
- A. El Director Médico o el Director de Farmacia pueden conceder excepciones a esta política en función de cada caso.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

3 de junio 2022

NUMERO DE PAGINA

6 de 6

NÚMERO

DOC 650.040

POLÍTICA

TITULO

ARTÍCULOS DE VENTA LIBRE DEL ECONOMATO

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

Ninguno